

REGISTRO N°394/16
CORRESPONDE EXPTE. C-9580/15

VISTO:

Que por decreto n°3021/15 se dispuso que los escribanos que soliciten certificados de deudas, deberán acompañar junto a la solicitud, copia certificada de la constitución de estado parcelario o subsistencia de estado parcelario según ley 10707

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de Hacienda y Rentas estima la necesidad de introducir modificaciones a dicha disposición, de acuerdo a lo convenido con la Secretaría de Desarrollo Urbano y representantes del Colegio de Escribanos, que contemple incorporación del certificado catastral y eliminación de certificación de copia, como asimismo que el análisis lo realice la Secretaría mencionada,

Atento ello y de conformidad con lo sugerido por el funcionario interviniente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el decreto n° 3021/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º/ la escribano/a solicitante de certificados de deudas, deberá acompañar conjuntamente con el ingreso al Municipio de solicitud para que la misma quede perfeccionada, la copia de la constitución de estado parcelario o subsistencia de estado parcelario, de acuerdo a la ley 10707 y sus modificatorias, emitido por profesional de la Agrimensura o certificado catastral y que se utilizará para la operación, respecto del inmueble en cuestión .

“ ARTICULO 2º: La citada documentación será analizada por las oficinas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano para asegurar que se cumple con la finalidad de control del estado actual del inmueble, previo a la emisión de informe, quedando facultado estas a solicitar nueva documentación o aclaraciones al respecto. “

ARTICULO 2º: Regístrese , dése al BOLETIN MUNICIPAL por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese y gírese a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.

PERGAMINO,26 de febrero de 2016 .

ABOGADO CARLOS DAMIAN PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO INTERINAMENTE
DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO



JAVIER ARTURO MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO